

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 265/88, a instancia de "Ximénez y Cia, S.A.", domiciliada en San Sebastián, contra D. Angel Morte Fraile, vecino de Alfaro, C/ León número 20-2º C habiéndose acordado que el día 24 de Enero de 1990, a las 10,40 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta el día 21 de Febrero de 1990, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de Marzo de 1990, a las 10,50 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Urbana.— Departamento número 32, trastero número 14, sito en planta baja del edificio de la Calle León, 22 (hoy 20), de la localidad de Alfaro. Tomo 407, Libro 244, pág. 39, finca 26.151. Pericialmente valorada en 150.000 pesetas.

— Urbana.— Departamento 11, Vivienda tipo C, en 2ª planta del edificio de la Cella León número 22 (hoy 20), de la localidad de Alfaro, inscrita al Tomo 401, Libro 240, pág. 11, finca número 25.641. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra (La Rioja) a 2 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y requerimiento IV.1369

En el Juicio de Faltas número 15/87, seguido por este Juzgado sobre malos tratos se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas
7.500

— Multa

Total 7.500 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José Luis Tirado Merino, cuyo último domicilio conocido fue en Madre de Dios, 36-1º o San Matias, 5 entresuelo D, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de Noviembre de 1989.— Doy fe.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento IV.1370

En el Juicio de Faltas número 828/88, seguido por este Juzgado sobre Orden Público se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas
2.000

— Multa

Total 2.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Santiago Miguel Martínez de Blas cuyo último domicilio conocido fue en Marqués de Murrieta número 82-3º C, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento IV.1371

En el Juicio de Faltas número 752/87, seguido por este Juzgado sobre Daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

Pesetas
12.000

— Multa

— Indemnización de Rosa María Nuño

8.064

Total 20.064 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro Iruzubieta Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Valdeosera número 3-2º dcha., y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago, del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— Doy fe.— El Secretario.

Cédula de citación IV.1372

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 647/88 seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico se cita a Representante Legal de la Empresa LYNX SEGURIDAD, S.A. cuya última residencia era en Víctor Pradera 3-2º Dcha. y en la actualidad en ignorado paradero y

domicilio, para que, en cocepto de R.C.S., comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de Diciembre y hora de las 10,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 3 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.1373

En virtud de lo ordenado por S. Sª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas número 255-89 seguido sobre Daños, se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula), acuda ante el Juzgado de Instrucción número Uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniera, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Ramón Rodríguez Lozano, se publica la presente Cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño, 2 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1357

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de los de Logroño, Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 1.915/88, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a María Lourdes Rosales Escobosa, ya circunstanciada, como autor de una falta del art. 587 del Código Penal, a la pena de 2 días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y a efectos de notificación a María Lourdes Rosales Escobosa, expido el presente en Logroño, a dos de Noviembre de 1989.— Doy fe.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

IV.1358

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad ha acordado, por providencia, dictada en el juicio de faltas número 2/89, se cite a la persona que al final de esta cédula se expresa, para que día 30 de Noviembre a las 11,00 horas comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos bajo apercibimiento de si no compareciese le parará el perjuicio a que haya lugar.

Persona a citar: Marcos Bravo Nuñez, cuyo último domicilio fue Magaz de Pisuerga (Palencia), C/ Iglesia número 2.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Alfaro, a 2 de Noviembre de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.1374

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Alfaro, de conformidad con la propuesta de Providencia dictada con esta fecha en autos de Juicio de Cognición número 15/89 seguidos a instancia de D. Carmelo Tobajas representado por el Procurador D. José Luis Varea, se notifica al demandado D. Fermín Antón que en el mencionado procedimiento se ha dictado propuesta de Providencia con fecha 25 de Septiembre de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de Providencia.— Sra. Martínez Montijano.— En Alfaro, a 25 de Septiembre de 1989. Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado se alza la suspensión del presente procedimiento, y continúese en el mismo estado en que se hallaba, faltando cinco días para que transcurra el término concedido al demandado para que conteste a la demanda. Notifíquesele la presente resolución. La propongo y firmo, doy fe. Conforme el Juez D. Juan Carlos Lizarraga Valdivieso. La Secretaria.— Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación, expido el presente que deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja e insertarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del último domicilio del demandado que firmo en Alfaro, a 31 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Cédula de requerimiento

IV.1359

En los autos de Juicio de Faltas número 164/89, sobre daños y lesiones en tráfico, enproveído del día de hoy ha acordado el Sr. Juez de Distrito